Resolución Jefatural No. 161 -2016-AGN/J

Lima, 22 AGO 2016

Visto el Oficio N° 025-2016-AGN/CAFAE-P, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 271-2015-AGN/J de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Novena Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos Nº 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nº 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de agosto de 2016, la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 46,708.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Agosto 2016

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	2,206.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		3,506.00
5.000003	Gestión Administrativa		8,312.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		703.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		1,903.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,518.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		800.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		3,603.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		19,454.00
			46,708.00

TIPO DE TRANSACCIÓN	2. Gastos Presupuestarios
GENÉRICA	1. Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA NIVEL 1	1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA NIVEL 2	1. Personal Administrativo
ESPECÍFICA NIVEL 1	2. Otras Retribuciones y Complementos
ESPECÍFICA NIVEL 2	1. Asignación a Fondos para Personal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

.....

Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institutcional